

instalación de alumbrado público en la calle Eduardo García del Río (tramo primero), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra), que significa una baja de ..... pesetas (en letra) sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el documento de calificación empresarial expedido el ..... y exigido por Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

**Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Reclamaciones al pliego de condiciones:** En el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—9.465-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### BARCELONA

##### Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

— Expediente 877/1981, automóvil «Renault», sin matriculas.

— Expediente 919/1981, automóvil «Ford Scort», sin matriculas.

— Expediente 921/1981, automóvil «Renault», sin matriculas.

— Expediente 922/1981, automóvil «Opel», sin matriculas.

Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal en sesión del día 25 de noviembre de 1981, al conocer los expedientes detallados, acordó cometidas cuatro infracciones de contrabando, de menor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas sin reo conocido, declarando el comiso de los vehículos aprehendidos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichos acuerdos se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto.

Barcelona, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—19.364-E.

##### CEUTA

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Angel Castro Padilla y Buenaventura Cairon Molina, con últimos domicilios conocidos en calle San Lorenzo, número 35, en Tarragona, y calle Misericordia, número 19, en El Puerto de Santa María, en Cádiz, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de diciembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 259/81, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les presente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.041-E.

##### LERIDA

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Augusto Emiliano Montero Neves, con carné de identidad número 7665378, y a don José Pereira Caravahio, con carné de identidad número 3858608, ambos súbditos portugueses, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Portugal, inculcados en el expediente número 295/81, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 104.684 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 19 de enero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Lérida, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—20.047-E.

##### MADRID

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hervás Pulido, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 272/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1.º, artículo 13 de la

Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de aparatos musicales, valorados en 22.000 pesetas e intervención de 60.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Antonio Hervás Pulido.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerle la multa siguiente: 58.740 pesetas, equivalente al 267 por 100 de su valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Decretar la afección al pago de la sanción, del dinero intervenido.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.817-E.

##### ORENSE

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín de Almeida Pereira, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 196/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola siete cartuchos para la misma y un vehículo marca «Ford», matrícula francesa 7943-TA-31.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín de Almeida Pereira.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante

tercera del artículo 17. Apreciar delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: Dieciocho mil novecientos setenta y dos (18.972) pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la pistola y cartuchos intervenidos.

6.º Declarar la devolución del vehículo previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en consecuencia, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.304-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Alves de Oliveira, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 168/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola, siete cartuchos para la misma y un vehículo marca «Renault-18», matrícula francesa 2033-PP-89.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Alves de Oliveira.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera, artículo 17, y agravante delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: Doce mil quinientos veinticinco (12.525) pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la pistola y cartuchos intervenidos.

6.º Declarar la devolución de vehículo previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Reija Rabanera, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 157/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un cuchillo de monte.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Reija Rabanera.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Seiscientos (600) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta del cuchillo aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.297-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Oliveira Lopes, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 147/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola y siete cartuchos para la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Oliveira Lopes.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17, agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: Diecinueve mil doscientas setenta y cinco (19.275) pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la pistola y cartuchos intervenidos.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en consecuencia, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 16 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Sousa Vieira, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 191/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola, 23 cartuchos y un vehículo «Opel», matrícula 8745-SM-54.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Sousa Vieira.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17. Agravante delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: Dieciocho mil (18.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la pistola y cartuchos intervenidos.

6.º Declarar la devolución del vehículo previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.303-E.

Desconociéndose el actual paradero de José de Oliveira, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 188/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola, cinco cartuchos para la misma y un vehículo marca «Opel», matrícula francesa 30-50-RE-01.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José de Oliveira.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante ter-

cera del artículo 17. Agravante delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: Dieciocho mil (18.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega a la Intervención de Armas de la Guardia Civil del arma y cartuchos intervenidos.

6.º Devolución del vehículo previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.302-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco González Eiján, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 165/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un vehículo marca «Ford-2300», sin matrícula.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco González Eiján.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

5.º Comiso y venta del vehículo intervenido.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.301-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Ramos Barrios, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 171/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un radio «cassette» marca «Punto Azul».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vicente Ramos Barrios.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Seis mil (6.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta del radio «cassette» intervenido.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.300-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Teixeira Monteiro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 167/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con la aprehensión de una pistola, nueve cartuchos para la misma y un vehículo marca «Renault-18», matrícula francesa 1121-UC-06.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julio Teixeira Monteiro.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17. Agravante delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: Doce mil seiscientos setenta y cinco (12.675) pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la pistola y cartuchos intervenidos.

6.º Devolución del vehículo previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de Albino da Cunha Marques, con último domicilio conocido en rue Emile Romanet, Grenoble (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de diciembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 237/81, en el que figura como presunto inculcado:

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.061-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Gobiernos Civiles

#### TOLEDO

#### Anuncio de expediente de expropiación forzosa del yacimiento arqueológico del Cerro del Bu en Toledo

Para dar cumplimiento a lo interesado por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, se comunica a todas aquellas personas que pudieran resultar afectadas, que por Real Decreto 2124/1979, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), se declaró de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico del Cerro del Bu en Toledo.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que me confiere el citado artículo 18, queda abierta la información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Terreno a expropiar del Cerro del Bu en Toledo:

Polígono 101, parcela 32, tiene por límites el río Tajo, el arroyo de la Degollada, la Carretera de circunvalación llamada del valle y finca de Jerónimo Sierra (parcela 33).

Forma parte de la finca denominada de la «Vista» propiedad de don Alvaro Jofré Voubier, con una extensión a expropiar de 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el diario «Ya», remitiéndose un ejemplar al Ayuntamiento de esta capital, para su exposición al público en el tablón de edictos.

Toledo, 23 de noviembre de 1981.—El Gobernador civil, Fernando Montero y Casado de Amezúa.—8.749-A.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegaciones Provinciales CUENCA**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar de establecimiento de la instalación: Villarejo del Espartal-La Ventosa-Bólliga y Culebras. Origen del primer tramo en C. T. de Villarejo del Espartal, propiedad de «Unión Eléctrica», y final en centro de transformación a construir en La Ventosa. Segundo tramo con origen en Bólliga y final en C. T. a construir en Culebras.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a La Ventosa y Culebras.

d) Características principales: Aérea, trifásica, un solo circuito a 15 KV., con una longitud de 6.582 metros en el primer tramo y 4.519 metros en el segundo tramo, con una capacidad de transporte de 2.250 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.359.884 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, calle Almirante Carrero, 4, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 28 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—14.628-C.

**HUESCA**

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Expediente: A. T. 73/81.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en una zona del término municipal de Torres de Barbúes.

Características: Línea aérea a 10 KV. preparada para 20 KV., con origen en línea de igual tensión «Torralba-Grañén», constituida por un primer tramo de 1.042 metros, que finaliza en C. T. de «Valfonda de Santa Ana», un segundo tramo de 984 metros, finalizando en C. T. «Cooperativa». Se prevé un tercer tramo de 112 metros con origen en la citada línea «Torralba-Grañén» y final en C. T. «Hermanos Serral»; conductores de aluminio acero, de 54,59 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 2.620.672 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca 4 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—4.363 D.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**

*Vigésimo quinto sorteo de amortización de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, Sexta emisión de 1955*

En el día de la fecha se ha celebrado el vigésimo quinto sorteo de la sexta emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1955, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 4 de marzo de 1955, aprobando el cuadro de amortización, resultando amortizadas las 20.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
801	900	100
1.701	1.800	100
3.501	3.600	100
5.201	5.300	100
7.301	7.400	100
7.401	7.500	100
7.901	8.000	100
9.501	9.600	100
10.201	10.300	100
11.001	11.100	100
13.501	13.600	100
14.301	14.400	100
15.301	15.400	100
18.601	18.700	100
18.701	18.800	100
20.101	20.200	100
22.901	23.000	100
23.901	24.000	100
26.801	26.900	100
28.601	28.700	100
29.901	30.000	100
31.701	31.800	100
33.601	33.700	100
35.301	35.400	100
35.701	35.800	100
39.501	39.600	100
44.701	44.800	100
47.801	47.900	100
48.201	48.300	100
49.601	49.700	100
55.801	55.900	100
57.101	57.200	100
57.201	57.300	100
57.401	57.500	100
59.401	59.500	100
59.701	59.800	100
62.001	62.100	100
64.401	64.500	100
66.401	66.500	100
68.601	68.700	100
70.001	70.100	100
71.301	71.400	100
75.701	75.800	100
78.401	78.500	100
77.101	77.200	100
79.201	79.300	100
85.601	85.700	100
89.501	89.600	100
90.801	91.000	100
91.301	91.400	100
92.701	92.800	100
93.101	93.200	100
95.601	96.000	100
97.101	97.200	100
99.701	99.800	100
101.201	101.300	100
101.701	101.800	100
103.001	103.100	100
104.401	104.500	100
104.501	104.600	100
104.801	105.000	100
106.201	106.300	100
107.201	107.300	100
108.301	109.400	100
109.701	109.800	100
110.501	110.600	100

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
112.601	112.700	100
113.001	113.100	100
113.201	113.300	100
113.301	113.400	100
113.501	113.600	100
113.601	113.700	100
115.001	115.100	100
118.201	118.300	100
120.101	120.200	100
121.301	121.400	100
121.901	122.000	100
123.901	124.000	100
125.801	125.900	100
128.401	128.500	100
129.101	129.200	100
130.701	130.800	100
134.401	134.500	100
134.601	134.700	100
135.301	135.400	100
137.801	137.900	100
138.401	138.500	100
140.901	141.000	100
141.401	141.500	100
141.901	142.000	100
144.201	144.300	100
147.101	147.200	100
150.301	150.400	100
150.701	150.800	100
152.301	152.400	100
152.401	152.500	100
154.701	154.800	100
155.401	155.500	100
159.901	160.000	100
160.001	160.100	100
161.401	161.500	100
163.201	163.300	100
164.401	164.500	100
164.701	164.800	100
164.801	164.900	100
167.201	167.300	100
170.201	170.300	100
171.401	171.500	100
173.401	173.500	100
175.101	175.200	100
177.701	177.800	100
179.301	179.400	100
180.001	180.100	100
181.901	182.000	100
182.601	182.700	100
185.601	185.700	100
186.301	186.400	100
187.601	187.700	100
190.201	190.300	100
193.401	193.500	100
195.301	195.400	100
200.201	200.300	100
204.501	204.600	100
204.601	204.700	100
204.701	204.800	100
206.401	206.500	100
207.301	207.400	100
207.601	207.700	100
208.101	208.200	100
208.301	208.400	100
209.101	209.200	100
210.101	210.200	100
217.901	218.000	100
222.201	222.300	100
223.601	223.700	100
225.401	225.500	100
227.701	227.800	100
229.701	229.800	100
233.101	233.200	100
233.501	233.600	100
237.001	237.100	100
237.801	237.900	100
240.901	241.000	100
241.301	241.400	100
241.601	242.000	100
245.101	245.200	100
247.001	247.100	100
248.701	248.800	100
251.101	251.200	100
252.301	252.400	100
253.601	253.700	100
254.001	254.100	100
255.801	255.900	100
258.701	258.800	100
262.201	262.300	100
262.801	262.900	100
262.901	263.100	100
263.601	263.700	100

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
265.101	265.200	100
265.301	265.400	100
265.901	266.000	100
267.801	267.900	100
270.301	270.400	100
276.701	276.800	100
278.601	278.700	100
281.001	281.100	100
282.701	282.800	100
285.901	286.000	100
287.301	287.400	100
287.501	287.600	100
287.801	287.900	100
289.201	289.300	100
289.601	289.700	100
291.701	291.800	100
294.201	294.300	100
294.701	294.800	100
295.701	295.800	100
296.801	296.900	100
298.901	299.000	100
298.001	298.100	100
298.401	298.500	100
300.301	300.400	100
301.601	301.700	100
302.701	302.800	100
304.301	304.400	100
306.001	306.100	100
308.001	308.100	100
308.201	308.300	100
310.901	311.000	100
311.301	311.400	100
313.301	313.400	100
313.401	313.500	100
313.501	313.600	100
314.301	314.400	100
314.401	314.500	100
315.001	315.100	100
318.801	318.900	100
320.101	320.200	100
321.101	321.200	100
322.101	322.200	100
323.001	323.100	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España a partir del 1 de enero de 1982.

El importe líquido de cada obligación es de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente, P. D. (Resolución de 2 de febrero de 1977), el Administrador general, Vicente Gómez Benita.—9.255-A.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### Dirección General de Competencia y Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora El Valle, S. L.», interesado en el expediente número 132/81 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 19 de octubre de 1981, en el expediente número 132/81, del Registro General, correspondiente al 34/0548/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Panificadora El Valle, S. L.», de Saldaña (Palencia), con domicilio en Saldaña, número 132/81, por elaboración y venta de pan falso de peso y venta de dicho artículo alimenticio carenido de envolturas.

Con fecha 9 de noviembre de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ZARAGOZA

#### Emisión de deuda municipal del año 1981 (Primera fase)

Fecha de la emisión: 21 de diciembre de 1981.

Importe de la emisión: 2.000.000.000 de pesetas en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno. Se ponen en circulación 1.000.000.000 de pesetas en la fecha indicada y los restantes 1.000.000.000 de pesetas se lanzarán en fecha posterior.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 21 de diciembre de 1981, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 15 de enero de 1982, ambos inclusive, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en las siguientes Entidades: Ayuntamiento de Zaragoza y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1351/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por trimestres vencidos los días 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre de cada año, a razón del 3,375 por 100. El primer cupón se abonará el 21 de marzo de 1982.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, el día 21 de diciembre de los años 1982 a 1991, ambos inclusive, mediante sorteo y se reembolsarán a la par y en metálico.

El número de títulos a amortizar será de 20.000 anuales (200.000.000 de pesetas).

Autorizaciones administrativas: Autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 6 de noviembre de 1981 y por el Ministerio de Economía con fecha 10 de diciembre de 1981.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes y acciones.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 15 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 20 por 100 y los sujetos al Impuesto General sobre Sociedades del 10 ó 15 por 100 para el año 1981.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de fondos públicos de la Cajas de Ahorro (artículo 2.º, Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio) y son aptos para la materialización de recursos ajenos de las Entidades de Crédito Cooperativo y para la inversión de Mutualidades Laborales y Montepíos.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora. Como Comisario provisional ha sido designado don Manuel Alcalá.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1981.—6.761-5,

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Información pública

Ha sido aprobado técnicamente el 25 de noviembre de 1981, por la Subdirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el proyecto «nueva carretera N-230, de Tortosa a Francia, por el valle de Arán, punto kilométrico 1.000 al 20.240. Tramo: Flix-Maials».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas, podrán examinar el referido proyecto en los Servicios Territoriales de Carreteras de Tarragona (calle Llobera, 52, 1.º, Reus) y de Lérida (tramba de Aragón, 2, Lérida), o en cualquiera de las Corporaciones municipales afectadas (Flix y Maials), y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Subdirector general de Carreteras.—19.363-E.

### Servicios de Industria

#### GERONA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2319/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de 25 KV, a nuevo poste transformador 2.139, «B.º Viella», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural del término municipal de Vilademuls.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea a poste transformador; tensión, 25 KV.; longitud, 0,122 kilómetros; un circuito trifásico; material, aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores, campana de vidrio; apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intempérie, instalada sobre castillete metálico, potencia de 50 KVA, y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 459.800 pesetas.

Expediente: 1.624/1-A y G-14.069.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura. 14.658-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS HUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE  
CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Compañía Sevillana de Electricidad,  
Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 120.000 obligaciones, al portador, serie 44, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 120.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 11 de febrero y 11 de agosto de cada año, a partir del 11 de agosto de 1981; amortizables por sorteo y octavas partes iguales a partir del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 10 de febrero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche. — Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—6.630-14.

*(«Electra de Viesgo, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 1.378.008 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 13.780.058 al 15.158.063, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública del 31 de diciembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche. — Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—15.019-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

**Paseo de Gracia, número 76**

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números 838, 839, 840 y 841, serie 10, expedidos por la sucursal de Santander de este Banco a favor de «Exclusivas Comerciales Rosich, Sociedad Anónima», en fecha 18 de agosto de 1981, comprensivos de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos, se procederá, una vez transcurridos treinta días después de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de duplicados de los referidos certificados de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Dicho duplicado se librará al solo efecto de la oportuna cancelación de la imposición a su vencimiento, no pudiendo, por tanto, ser endosado a terceros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—15.037-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

**Paseo de Gracia, número 76**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 4.196, expedido a favor de doña Teresa Fábregas Mañé en fecha 18 de octubre de 1976, que ampara 35 acciones B. I. M., números 201481/515, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.034-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

**Paseo de Gracia, número 76**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 46.932, expedido a favor de don Gonzalo Nohet Llansó por este Banco en fecha 9 de octubre de 1979, que ampara 50 acciones B. I. M., números 891901/50, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.035-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

**Paseo de Gracia, número 76**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 39.052, expedido a favor de don Antonio Barranco Franco por este Banco en fecha 6 de febrero de 1979, que ampara 50 acciones B. I. M., números 1563157/3206, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.038-C.

**BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 1.377, comprensivo de 100 acciones «Banco de Expansión Industrial, S. A.», extendido por esta Entidad a favor de don Francisco Vintró Artigas, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de diciembre de 1981.—Amador Berzal Ramírez, Interventor, Administración general y Departamentos Centrales.—4.655-D.

**BANCO DE VASCONIA, S. A.**

*Ampliación de capital*

La Administración de este Banco, cumplidas las normas estatutarias, ha acordado ampliar el capital social en 360 millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 720.000 acciones

nominales, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.200.001 al 1.920.000, que se ofrecen con carácter preferente a los señores accionistas, en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco antiguas.

La emisión se efectuará a la par, desembolsándose en el momento de la suscripción la totalidad de su valor nominal.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción durante los días 21 de diciembre de 1981 al 21 de enero de 1982, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear y Banco de Galicia.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que la emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 22 de enero de 1982.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, el folleto explicativo de esta emisión se encuentra a disposición del público en las oficinas de esta Entidad y en las Entidades bancarias designadas para la suscripción, así como en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Pamplona, 15 de diciembre de 1981.—El Administrador único de la «Compañía de Gestión de Servicios, S. A.», por poder.—15.355-C.

**GASOLINERAS MADES, S. A.**

*Convocatoria a Junta general  
extraordinaria de accionistas*

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Valencia a Barcelona, kilómetro 185, Camarles-Perelló (Tarragona), a las doce horas del día 2 de enero de 1982, y caso de no reunirse quórum bastante, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora señalada para la primera y en el mismo domicilio, para conocer y tomar acuerdos sobre los extremos contenidos en el siguiente:

**Orden del día**

1.º Renovación estatutaria de Administrador de la Sociedad y ratificación, en su caso, de las actuaciones desarrolladas hasta la fecha por el actual Administrador.

2.º Ruegos y preguntas.

Camarles-Perelló, 7 de diciembre de 1981. El Administrador, Isabel Plana Monné.—4.712-D.

**G. M. F. ESPAÑA, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 15 de febrero de 1981, tomó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social actual que es de 10.000.000 hasta 50.140 pesetas, operación ésta que se realizará en dos fases; una primera en la que se amortizarán 5.400.000 pesetas de pérdidas acumuladas por la Sociedad mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 400 pesetas por acción, y una segunda, en la que se amortizarán 9.891 acciones, mediante su

recogida y pago por parte de la Sociedad, a razón de 460 pesetas por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 1981.—El Administrador.—15.073-C. 2.ª 21-12-1981

#### PROMOCIONES EASO, S. A.

##### Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 1981, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 100 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del activo social.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Lasarte Arana.—15.111-C.

1.ª 21-12-1981

#### ROFRI, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma el próximo día 8 de enero de 1982, en primera convocatoria, a las doce horas, y en los mismo lugar y hora del siguiente día 9, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero. Cambio de domicilio social de la Compañía.

Segundo. Reordenación y modificación, en su caso, de los órganos de administración de la Sociedad.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—Por el Consejo de Administración.—15.133-C.

#### BENABARRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Francisco de Rojas, número 3, en Madrid, el día 14 de enero de 1982, a las doce de la mañana, en primera y única convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

1. Ratificar y aprobar íntegramente la escritura de constitución de la Sociedad «Ayacor, S. A.», en cuya fundación la Sociedad «Benabarre, S. A.», ha participado en los términos en ella expresados.

2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.120-C.

#### INDUSTRIAS HERNIO, S. A.

Convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de febrero de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente en segunda, si procede, de conformidad al siguiente orden del día.

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1981 y aplicación de resultados.

2. Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

3. Nombramientos de cargos de la Junta y de Administrador único.

4. Designación de accionistas censores de cuentas para 1982.

5. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Tolosa, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente, Angel Eraso Azpiazu.—15.119-C.

#### INMOBILIARIA CATANIA, S. A.

##### (En liquidación)

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 1981, acordó por unanimidad liquidar la Compañía, aprobando como balance definitivo de liquidación el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	135.185,37
Bancos ... ..	783.216,80
Accionistas cuenta liquidación ... ..	5.100.000,00
Pérdidas y ganancias ... ..	701.688,66
<b>Total ... ..</b>	<b>6.720.080,83</b>

##### Pasivo:

Capital ... ..	1.500.000,00
Reserva legal ... ..	260.109,12
Reserva voluntaria ... ..	325.435,08
Regularización Ley 50/77 ... ..	4.634.536,63
<b>Total ... ..</b>	<b>6.720.080,83</b>

Lo que se hace público a efectos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1981.—El Liquidador único, Antonio Gimeno Blanch.—6.635-16.

#### PATRIMONIOS EN RENTA, S. A.

##### (En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 1981, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. La liquidación de la Sociedad, y
2. Aprobó el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material ... ..	15.099.814,00
Tesorería: Caja, Bancos ... ..	214.154.689,55
<b>Suma el Activo ... ..</b>	<b>229.254.483,55</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas ... ..	228.155.000,00
Provisión para gastos ... ..	3.099.483,55
<b>Suma el Pasivo ... ..</b>	<b>229.254.483,55</b>

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—Por la Junta de Accionistas: El Liquidador, Emilio José de Palacios Caro.—6.637-8.

#### EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

##### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

##### Amortización de obligaciones, emisión diciembre 1953

En el sorteo celebrado el día 1 de diciembre de 1981, ante el Notario de Madrid don Aurelio Escribano Gozalo, para el sorteo ordinario de 2.800 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

##### Número de obligaciones

301 a 400	17.901 a 18.000
901 1.000	24.301 24.400
1.801 1.900	31.101 31.200
5.001 5.100	32.901 33.000
6.101 6.200	33.301 33.400
9.301 9.400	36.901 37.000
9.501 9.600	45.401 45.500

52.701 a 52.800	73.401 a 73.500
53.301 53.400	75.701 75.800
56.801 56.900	82.401 82.500
57.901 58.000	93.001 93.100
59.901 60.000	95.001 95.100
72.601 72.700	98.001 98.100

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe a la par, a partir del día 1 de enero de 1982, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Hispano Americano, Urquijo, Herrero, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—15.017-C.

#### AUTOUNION, S. A.

##### Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y a la Junta general extraordinaria de la Entidad «Autounión, S. A.», que se celebrará el día 18 de enero próximo, en primera convocatoria, a las dieciocho y a las diecinueve horas, respectivamente, en el domicilio social, calle Molino, número 35, bajos, de Canovellas (Barcelona) y, en su caso, para el siguiente día, en segunda convocatoria, a las mismas horas y lugar, bajo los siguientes órdenes del día:

##### Orden de la Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios de 1979 y 1980.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección o, en su caso, reelección de Consejeros.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

##### Orden de la Junta general extraordinaria

1.º Ampliación del capital.

2.º Ruegos y preguntas.

Canovellas, 24 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alias Pardo.—15.002-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOSERVICIOS DROGUEROS (SADA)

##### Acuerdo de disolución

En la Junta general extraordinaria de accionistas, previa y debidamente convocada, celebrada válidamente en Zaragoza el día 2 de diciembre de 1981, se tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad «Autoservicios Drogueros, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1981.—El liquidador, Mariano Valero Campos.—15.007-C.

#### FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

##### (FEISA)

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en ciento sesenta y dos millones (162.000.000) de pesetas, mediante la emisión de 162.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, y con iguales derechos que las anteriores a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 24 de diciembre de 1981 y terminará el 30 de abril de 1982.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de dos acciones por cada quince que posean, finalizando su derecho el día 24 de enero de 1982.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.052-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

**MADRID**

**Emisión 1978**—El cupón número 7 correspondiente a las obligaciones simples 12 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 17.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de enero de 1982, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto 3.036,42 pesetas).

**Emisión 1977**—El cupón número 10 correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 20.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de febrero de 1982, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto 2.277,32 pesetas).

**Emisión 1973**—El cupón número 18 correspondiente a las obligaciones simples 6,50 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 600.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 12 de febrero de 1982, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 38,15 pesetas).

**Emisión 1976**—El cupón número 12 correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de marzo de 1982, a razón de 2.516,44 pesetas netas por cupón (bruto 2.960,52 pesetas).

**Emisión 1975**—El cupón número 14 correspondiente a las obligaciones simples 9,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 3 de marzo de 1982, a razón de 2.312,50 pesetas netas por cupón (bruto 2.340,57 pesetas).

**Emisión 1983**—El cupón número 38 correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 15 de marzo de 1982, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 30,36 pesetas).

**Emisión 1972**—El cupón número 20 correspondiente a las obligaciones simples 6,48 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 17 de marzo de 1982, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 32,40 pesetas).

**Emisión 1974**—El cupón número 16 correspondiente a las obligaciones simples 8 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 20 de marzo de 1982, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto 425,03 pesetas).

**Emisión 1989**—El cupón número 28 correspondiente a las obligaciones simples 6,5789 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 28 de marzo de 1982, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 32,89 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—6.619-5.

**FAMEN, S. A.**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1981, se ha declarado disuelta y extinguida la Compañía, con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	17.963.084,50
Accionistas .....	216.319,19
<b>Total .....</b>	<b>18.179.403,69</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	18.170.000,00
Reservas voluntarias .....	9.403,69
<b>Total .....</b>	<b>18.179.403,69</b>

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—Ronal Trachsler van Camp, Secretario del Consejo de Administración.—15.071-C.

**MOBILIARIA D. C., S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general de accionistas de la Sociedad ha acordado por unanimidad, con fecha 13 de abril de 1981, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance final de liquidación, el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b> Cartera de Valores, 19.463.975 pesetas; Gastos amortizables, 3.472.035,40 pesetas; Ventas de valores a liquidar, 1.045.537,50 pesetas; Caja y Bancos, 153.125,38 pesetas; Pérdidas del ejercicio, 12.776.134,23 pesetas.	
<b>Total activo, 36.910.807,51 pesetas.</b>	
<b>Pasivo:</b> Capital: 110.000.000 de pesetas; Reserv. Reg. Decreto-ley 50/1977, de 14 de noviembre, 17.250 pesetas; Reservas Ordinarias, 17.100.000 pesetas; Remanente, 440.746,33 pesetas; Resultado negativo, ejercicio 1977, 5.760.616,23 pesetas; Ejercicio 1978, 84.056.935,46 pesetas; Ejercicio 1980, 829.637,13 pesetas. Total pasivo, 36.910.807,51 pesetas.	

Valencia, 6 de junio de 1981.—La Comisión liquidadora.—6.664-13.

**JUMBO COMERCIAL, S. A.**

Por acuerdo tomado por la Junta general de accionistas de «Jumbo Comercial, Sociedad Anónima», celebrada el 24 de noviembre de 1981, esta Sociedad trasladó su domicilio de la calle Almagro, número 31, 4.º derecha, al número 44, 3.º derecha, de la misma calle, en Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo, José Gómez España.—15.101-C.

**E. F. HUTTON INTERNACIONAL, S. A. (Liquidación)**

La Junta universal de accionistas, celebrada con la asistencia de todo el capital social y previo el acuerdo unánime de celebrarla adoptado por los asistentes aprobó el balance de liquidación de la Sociedad, por unanimidad, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	3.809.928,89
Pérdida .....	1.190.071,31
	5.000.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.000.000,00
	5.000.000,00

Siendo el haber líquido de la Sociedad de 3.809.928,89 pesetas, el valor liquidativo de cada una de las 5.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una queda establecido en 761,98 pesetas por acción.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Liquidador, Jaime Rotondo.—15.128-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**MADRID**

Avenida de América, número 32

*Obligaciones ordinarias, emisión de 1987*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 13 de octubre de 1987, que a partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del cupón número 29, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón .....	31.6295
Retención por Impuesto .....	0.3795
<b>Importe líquido por cupón .....</b>	<b>31 25</b>

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.
- En todas sus sucursales y agencias.

Madrid 10 de diciembre de 1981.—El Director general, J. A. Lliso.—6.668-12.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.**

En virtud de la vigente Ley de Sociedades se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 1980, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Disolver y liquidar la Sociedad.

Igualmente y a los mismos efectos, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 1980, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar el balance final de situación, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Mobiliario y enseres .....	604.352
Deudores .....	7.258.437
Tesorería .....	2.880.187
Pérdidas y ganancias .....	26.357.522
Resultados de liquidación .....	750.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>37.850.498</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	35.000.000
Provisión para responsabilidades .....	1.500.000
Provisión gastos liquidación .....	750.000
Hacienda Pública .....	600.498
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>37.850.498</b>

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Liquidador, Pedro Sevilla Palop.—15.092-C.

### EXPLORACIONES TURISTICAS Y HOTELERAS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), rambla Principal, número 90, segundo, segunda, el próximo día 11 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y tomar los acuerdos pertinentes sobre los asuntos que se especifican en el siguiente orden del día:

1.º Examen del balance anual de la Sociedad, así como de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y todos los demás documentos complementarios (justificantes de pagos y cobros), y libros de la Compañía relativos a las cuentas de la Sociedad, en relación a los ejercicios de 1979 y de 1980, al no haber sido presentados por el Administrador, que ha llevado, de hecho, la gestión de la Compañía durante dicho período, en el modo y forma previsto en los Estatutos sociales.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios, en su caso.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración de la Compañía

Vilanova i la Geltrú, 10 de diciembre de 1981.—Un Administrador.—15.367-C.

### SPANISH TOURISME DEVELOPMENT, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en Calafell (Tarragona), calle Vilamar, número 89, el próximo día 13 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y tomar los acuerdos pertinentes sobre los asuntos que se especifican en el siguiente orden del día:

1.º Examen del balance anual de la Sociedad, así como de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y todos los demás documentos complementarios (justificantes de pagos y cobros), y libros de la Compañía relativos a las cuentas de la Sociedad, en relación a los ejercicios de 1979 y de 1980, al no haber sido presentados por el Administrador que ha llevado, de hecho, la gestión de la Compañía durante dicho período, en el modo y forma previsto en los Estatutos sociales.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios, en su caso.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración de la Compañía.

Calafell, 10 de diciembre de 1981.—Un Administrador.—15.368-C.

### ANDRES FAUS, S. A.

#### TABLEROS ALBACETE, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 142 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Compañías mercantiles, con domicilio legal en Gandía, «Andrés Faus, S. A.», y «Tableros Albacete, S. A.», en respectivas Juntas generales universales de accionistas, celebradas con los requisitos que determina la Ley, el día 1 de octubre de 1981, y previa la apertura de sus respectivos balances, cerrados el día 31 de septiembre de 1981, han acordado la fusión de ambas Socieda-

des, mediante la absorción de «Andrés Faus, S. A.», por «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», con sujeción a las siguientes bases:

1. «Andrés Faus, S. A.», quedará disuelta sin liquidación, aportando su patrimonio en bloque a título universal a «Tableros Albacete, S. A.», que lo adquirirá de conformidad al balance final de la Sociedad absorbida, aprobado dicho balance el día anterior al de la escritura de fusión, subrogándose «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Andrés Faus, S. A.».

2. Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán al día 30 de septiembre de 1981, por lo que los resultados obtenidos por la Compañía mercantil «Andrés Faus, Sociedad Anónima», desde la indicada fecha al día del otorgamiento de la escritura de fusión, serán asumidos por «Tableros Albacete, S. A.», de conformidad al balance final aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

3. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía absorbente, «Tableros Albacete, S. A.», ha acordado ampliar su capital social en cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil (466.666.000) pesetas, emitiendo cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (466.666) nuevas acciones, de mil (1.000) pesetas nominales cada una de ellas, ordinarias, nominativas y numeradas del número doscientos setenta y dos mil quinientos uno (272.501) al número setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y seis (739.166), ambos inclusive, para su canje a los accionistas de «Andrés Faus, S. A.», en la proporción de tres acciones de cinco mil pesetas de valor nominal cada una de ellas de «Andrés Faus, S. A.», por cuarenta de las nuevas acciones de «Tableros Albacete, S. A.», por un valor nominal cada una de ellas de mil pesetas.

4. Las respectivas Juntas generales y sus Consejos de Administración han facultado al Secretario Consejero de ambas, don Juan Román Catalá, para que inserte los anuncios previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, a todos los efectos y en especial al del ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, y solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y realice cuantos demás actos y firme cuantos documentos sean precisos y convenientes para el buen fin del acuerdo de fusión aprobado por ambas Sociedades.

5. Los precedentes acuerdos quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre.

Gandía, 7 de octubre de 1981.—El Secretario general de «Andrés Faus, Sociedad Anónima», y de «Tableros Albacete, S. A.», Juan Román Catalá.—15.108-C.  
1.º 21-12-1981

### CASA DE REPOSO Y SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza del Doctor Gómez Ulla, 15, de Alicante, el día 14 de enero de 1982, a las veinte horas. De no poder constituirse válidamente la Junta se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

#### Orden del día

1. Resolución acerca de la solicitud formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, en cuanto a la cesión

a dicho Organismo de una parcela de terreno propiedad de esta Sociedad.

2. Ruegos y preguntas.

3. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.353-C.

### HANOVERA, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Palma de Mallorca, calle 18 de Julio, 73, polígono de la Victoria), el próximo día 18 de enero de 1982, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar e igual hora del día siguiente, 19, en segunda convocatoria, y, acto seguido, a la Junta general extraordinaria, que se convoca para las mismas fechas, todo ello de acuerdo con lo siguiente:

#### Junta general ordinaria

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de toda la gestión realizada por el Consejo de Administración y por el Consejero Delegado y de las cuentas y balance del ejercicio económico correspondiente al año 1981.

2.º Aprobación de la Memoria que en forma verbal emitirá el Consejero Delegado.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

4.º Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

##### Orden del día

1.º Dar cuenta de la ejecución del acuerdo adoptado bajo el epígrafe I de la Junta general extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1980.

2.º Propuesta disolución Sociedad y adopción acuerdos para su liquidación.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1981.—El Consejero Delegado, G. Cryns.—15.354-C.

### MAHOU, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Buen Suceso, número 13, el día 7 de enero de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 8 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

#### Orden del día

1. Posible reorganización del Consejo de Administración.

2. Ruegos y preguntas.

3. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.359-C.

### INMOBILIARIA FLORA, S. A.

La Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Flora, S. A.», reunida con ca-

rácter de universal el 23 de diciembre de 1974, acordó por unanimidad declarar liquidada la Sociedad, conforme al balance de liquidación practicado al de hoy, por el Comité de Liquidación y cuyo tenor es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.743.288,52
Explotación finca de Málaga .....	833.836,94
Explotación finca de Anaya .....	95.359,80
Fincas rústicas .....	354.518,00
Fincas urbanas .....	816.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.842.981,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.295.000,00
Reservas .....	3.547.981,06
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.842.981,06</b>

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—Pablo Satrustegui Silvela, Liquidador.—15.369-C.

**CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.**

*Dividendo activo a cuenta*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta, con cargo a los beneficios del ejercicio 1981, del 15 por 100, equivalente a 63,75 pesetas netas por acción.

El pago se hará a partir del día 22 del presente mes en las oficinas centrales del Banco Español de Crédito en Madrid y Zaragoza.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.362-C.

**DISPO PLAST, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se efectuará en el domicilio social (Almaraz-Cáceres, carretera de Madrid, sin número), el próximo día 4 de enero y horas de las diecisiete, para resolver los siguientes extremos del orden del día:

1.º Asignar las acciones no suscritas ni desembolsadas por Lab. Farm. «Rovi, Sociedad Anónima», en la última ampliación de capital acordada.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de nueva ampliación de capital, fijando y estableciendo los pormenores de la misma.

3.º Adopción de los acuerdos que se precisan para futuro desenvolvimiento de la Sociedad.

Almaraz, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.365-C.

**BALISLA, S. A.**

Don Javier Arqueróns Castellví, Secretario de la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Balisla, S. A.», celebrada el día 20 de noviembre de 1981, y domiciliada en Barcelona, calle Aribau, número 185,

Certifico: Que en la indicada Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 1981 con asistencia de todos los accionistas, quienes unánimemente consintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente balance final de liquidación, del tenor siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	10.585,00
Banco Central .....	1.182.163,10
Maquinaria .....	43.143.084,62
Instalaciones .....	40.441.571,41
Fondo de amortización .....	(715.000,00)
<b>Total Activo .....</b>	<b>84.042.404,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Proveedores .....	13.279.956,67
Pagos pendientes .....	932.670,00
Acreedores diversos .....	11.000.000,00
Hacienda Pública .....	16.667,00
Préstamos socios .....	58.351.691,00
Recursos propios .....	461.419,46
Capital .....	100.000,00
Resultados ejercicio 1979 .....	(288.382,48)
Resultados ejercicio 1980 .....	279.420,67
Resultados ejercicio .....	370.381,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>84.042.404,13</b>

Quedó asimismo determinado que la cuota del activo social repartible por cada acción es de 115.354,865 pesetas, a la vez que los accionistas quedaban subrogados en el lugar y derecho de «Balisla, Sociedad Anónima», tanto en los derechos como en las obligaciones frente a terceros y adjudicándose los bienes muebles del activo.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, libro el presente en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.104-C.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

*Dividendo a cuenta número 96*

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de octubre de 1981, a la vista de los resultados del presente ejercicio, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta del 6 por 100 bruto, pagadero a todas las acciones actualmente en circulación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por acción .....	30,00
Retención 15 por 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades .....	4,50
<b>Importe neto por acción .....</b>	<b>25,50</b>

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 2 de enero de 1982, haciendo uso del derecho número 96, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y Exterior de España.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.650-5.

**INMOBILIARIA VALLADOLID-VALENCIA, S. A.**

*Anuncio de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, acordó por unanimidad liquidar la Sociedad, disuelta acogándose a los beneficios fiscales establecidos por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de julio de 1979.

Aprobándose el balance final de liquidación cerrado en dicha fecha y adjudicación del patrimonio a sus propios accionistas:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	10.255.417,12
Inversiones financieras temporales .....	455.000,00
Otras inversiones financieras .....	6.775.538,00
<b>Total .....</b>	<b>17.485.955,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	11.452.000,00
Reservas .....	6.033.955,12
<b>Total .....</b>	<b>17.485.955,12</b>

Valencia, 11 de diciembre de 1981.—El Liquidador, José Antonio Simón de Llano.—6.663-13.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 teléfs (10 líneas) 446 80 00  
(8 líneas) 446 81 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 24,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 7.200,00 ptas  
España Avión ..... 8.400,00 ptas  
Extranjero ..... 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Féipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.